MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 884

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	07/11/2023
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	411.509	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2022	
Descripción del Llamado:	"CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"		
Proveedor:	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.	**RUC:**	80010293-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1		Servicio Odontológico para funcionarios del Ministerio del Interior, correspondiente al mes de Noviembre 2023. Contrato Abierto N° 26/2022.-	Unidad	242	80.000	19.360.000
				TOTAL		**19.360.000**

SON GUARANÍES:	Diecinueve millones trescientos sesenta mil.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 01/11/2023	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 26/2022.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 26/2022.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Gestión de Talento Humano del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	271	1	0	10	1	99	13.472.000
2023	1	271	1	0	10	1	99	253.328.000
							Total:	266.800.000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
Econ. Inocencio Palacios Director General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Lic. Óscar Alvarez Espinoza Director Interino Dirección de Gestión del Talento Humano Dirección General de Administración y Finanzas	Cap. Adrián Martínez Director Interino Dirección de Administración	Ricardo A. Arrúa Colmán Abogado Mat. CSJ Nº 28.966	07/11/23	Lic. Erika Areco Jefa Interina Dpto. Bienestar Ministerio del Interior
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda DCyPB.CB-